

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
EN EL
CORREO
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 3 DE FEBRERO DE 2017

N° 25.367



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAUL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1929 -M.P.e.I.-

SAN JUAN, 14 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 510-0680-2016, registro de la Dirección Provincial de Vialidad, la Resolución N° 496-DPV/2016 y Anexo I, el Decreto N° 1191-MPeI/2016, la Resolución N° 837-DPV/2016, la Resolución N° 1103-DPV/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 496-DPV/16 y Anexo I. de fecha 06/06/2016. la Dirección Provincial de Vialidad declaró, ad referendum del Poder Ejecutivo, la afectación de expropiación al dominio público de las parcelas frentistas a la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 215 (CALLE 11), TRAMO: CALLE MENDOZA - RUTA NACIONAL N° 40, DEPARTAMENTO POCITO - PROVINCIA DE SAN JUAN". Dicha Resolución fue ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1119-MPeI/16.

Que por Resolución N° 837-DPV/2016, la Dirección -Provincial de Vialidad ha incorporado a la Resolución N° 496-DPV/2016, como Artículo 4°, el carácter de Urgente al trámite de expropiación dispuesto en dicho acto administrativo, ello conforme lo establecido para el Proceso Judicial Urgente, contemplado en el Capítulo II, Artículo 30° de la Ley N° 1000-A.

Que por Resolución N° 1103-DPV/2016. se modifica el Anexo I de la Resolución N° 0496-DPV-16. incorporando parcela N.C. N° 05-38-240100 (de origen) de titularidad de Alamino, Gustavo Arnoldo y otros, y se modifican los anchos de zona de camino consignados en el Artículo 2° de la Resolución N° 0837-DPV-16.

Que en el Artículo 3° la Resolución N° 837-DPV/16 y en el Artículo 4°, la Resolución N° 1103-DPV/16. disponen el sometimiento de dichas Resoluciones a la ratificación del Ejecutivo Provincial, según lo normado en el artículo 22° de la Ley N° 48-A.

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección Provincial de Vialidad y del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 837-DPV-2016 de fecha 19/09/2016. a través de la cual la Dirección Provincial de Vialidad incorpora a la Resolución N° 496-DPV/2016 - ratificada por Decreto N° 1119-MPeI/2016- como Artículo 4°, el carácter de Urgente (Proceso Judicial Urgente) al trámite de expropiación dispuesto para las parcelas frentistas a la Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 215 (CALLE 11), TRAMO: CALLE MENDOZA - RUTA NACIONAL N° 40, DEPARTAMENTO POCITO - PROVINCIA DE SAN JUAN", la que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo.

ARTÍCULO 2°.-Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 1103-DPV-2016 de fecha 14/11/2016. a través de la cual la Dirección Provincial de Vialidad modifica el Anexo I de la Resolución N° 0496-DPV-16 -ratificada por Decreto N° 1119-MPeI/2016-, incorporando parcela N.C. N° 05-38-240100 (de origen) de titularidad de Alamino, Gustavo Arnoldo y otros, y modifica los anchos de zona de camino consignados en el Artículo 2° de la Resolución N° 0837-DPV-16; la que forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortíz Andino

Ministro de Planificación e Infraestructura

LICITACIONESMINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUANHTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON**“EXPEDIENTE N° 802-1833-16”**

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0152-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA Y EL SERVICIO DE ANATOMÍA



PATOLÓGICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 2 (dos) OBJETOS DE INMERSIÓN Y 6 (seis) OBJETIVOS DE 40X.

DESTINO: SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA Y EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **09 DE FEBRERO DE 2017 - HORA: 09:30.**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.735 Febrero 03-06. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2584-16”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P- DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0098-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, ANGIORESONANCIA Y CARDÍACA Y/O HEMODINAMÍA.

DESTINO: PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **09 DE FEBRERO DE 2017 - HORA: 08:30.**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.736 Febrero 03-06. \$ 258.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-3351-16”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P- DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0151-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FONOAUDIOLOGÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 1 (un) IMPEDANCIÓMETRO.

DESTINO: SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **09 DE FEBRERO DE 2017 - HORA: 10:00.**

VALOR PLIEGO: \$ 1000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.737 Febrero 03-06. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2604-2016”.-

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0154-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017.-

OBJETO: REPARACIÓN DEL EQUIPO IMPEDANCIÓMETRO MARCA KAMPLEX AUDI / AZ26 DEL SERVICIO DE FONOAUDIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **10/02/17 a las 08:30 HS.-**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)



1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.738 Febrero 03-06. \$ 255.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
“EXPEDIENTE N° 802-0114-2017”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART.9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P- DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0153-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES.

DESTINO: LABORATORIO CENTRAL DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **09 DE FEBRERO DE 2017 - HORA: 09:00.**

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.739 Febrero 03-06. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
“EXPEDIENTE N° 802-0991-2016”.-

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P- PRORROGADA POR LEY N°1393-P- DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0150-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017.-

OBJETO: GESTIÓN DEL TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS QUE DEBEN SER DERIVADAS A LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, CÓRDOBA Y MENDOZA.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **13/02/17, a las 08:30 HS.**

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS : DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .- LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.734 Febrero 03-06. \$ 268.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02 - 2017.-
EXPTE N° 1500-2749-D-2016 -
RESOLUCIÓN N° 1444 – SD – 17.-

DÍA DE APERTURA: **07 DE FEBRERO DE 2017.-**
HORA: **09,00 HS.-**

FE DE ERRATAS

DONDE DICE:

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA CIUDAD – SAN JUAN – **A PARTIR DEL 23 DE ENERO**, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. -

DEBE DECIR:

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA CIUDAD – SAN JUAN – **A PARTIR DEL 3 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO**, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.000,00). -

Cta. Cte. 11.733 Febrero 02-03 \$ 235.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03 - 2017.-
EXPTE N° 1500-2465-D-2016 -
RESOLUCIÓN N° 0004 – SD – 17.-



DÍA DE APERTURA: **07 DE FEBRERO DE 2017.-**
HORA: **09,30 HS.-**

FE DE ERRATAS

DONDE DICE:

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLE SAN LUIS Y URQUIZA CIUDAD – SAN JUAN – **A PARTIR DEL 23 DE ENERO**, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

DEBE DECIR:

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA CIUDAD – SAN JUAN – **A PARTIR DEL 3 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO**, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.000,00). -

Cta. Cte. 11.732 Febrero 02-03 \$ 245.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2576-2016”.-

“LICITACIÓN PRIVADA N° 3” ART. 69 INC. 1 LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN -AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0105-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DE ESTE H.P.D.D.G.R.

VALOR PLIEGO: UN MIL PESOS (\$1.000,00)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
08/02/17, a las 10:00HS

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.731 Febrero 02-03 \$ 262.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CONSEJO PROFESIONAL DE ENÓLOGOS
DE SAN JUAN

El Consejo Profesional de Enólogos de San Juan, cita a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el **día 14 de Febrero de 2017, a las 20,30 horas en primera citación y a las 21,00 horas en segunda citación**, en su local de Av. Rawson 497 Norte, Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Constitución legal de la Asamblea
- 2º) Designación de dos Asambleístas conjuntamente con el Presidente y Secretario rubriquen el Acta correspondiente
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2016.
- 5º) Renovación total de autoridades por terminación e mandato:

c) Para Comisión Directiva: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, cuyo mandato durará 2 años

d) Para Comisión Revisora de Cuentas: dos Miembros Titulares y un Miembro Suplente
Los Señores Socios deberán encontrarse al día en el pago de la cuota societaria conforme a Estatutos Sociales.

Enól. Marcelo Ureta - Presidente

N° 51.939 Febrero 03 \$ 150.-

CONVOCA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
JORGE ESTORNELL S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el **día 17 de Febrero de 2017, a las 12:00 horas**, a realizarse en la sede de la empresa sita en Mitre N° 59 Este, Galería Estornell, Ciudad de San Juan, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1)-Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2)-Consideración de la reorganización empresarial conforme normativa vigente y resolución de Asamblea Extraordinaria del 30/01/2015. Consideración sobre implementación de empresa subsidiaria para licencias de medios audiovisuales en la Provincia de San Juan. Texto Ordenado de Estatuto;
- 3)-Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

Fdo. Rafael Carlos Caronna - Presidente

N° 52.043 Enero 30/Febrero 03. \$ 500.-



ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

SAN JUAN

ORDENANZA N° 1997/16

VISTO:

El expediente N° 6461/16 por el cual el Departamento Ejecutivo remite Proyecto General de Recursos y Gastos para el Ejercicio Fiscal año 2017 y Ley 6289;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74 Inc. 21 de la Ley 6289 dispone que corresponda al Departamento Ejecutivo proyectar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos;

Que, el proyecto de presupuesto comprende la universalidad de recursos ordinarios, extraordinarios y especiales previstos para el ejercicio 2017;

Que, los recursos y los gastos se han incorporado al presupuesto por sus montos íntegros;

Que, el presupuesto se ha organizado a través de los capítulos "Recursos-Erogaciones", Ítems "Departamento Ejecutivo-Departamento Legislativo", partidas principales "Corriente-De Capital" y subpartidas;

Que, el presupuesto contempla el incremento de coparticipación proveniente de la provincia;

Que, asimismo incluye las proyecciones de recursos provenientes de la Nación;

Que, refleja sobre bases ciertas, en virtud de la política tributaria recuperada por la actual gestión municipal, el incremento de los recursos de jurisdicción municipal;

Que, se prevé una importante inversión en Obra Pública que caracterice a la gestión por sus concreciones en infraestructura social básica que mejore la calidad de vida de los habitantes del departamento.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DEL DEPARTAMENTO SARMIENTO
SANCIONA

ARTÍCULO 1º: Fijase en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 183.037.000,00) el Total de Recursos del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2017, en un todo de acuerdo con el Anexo I y II que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Fijase en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 183.037.000,00) el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2017, en un todo de acuerdo con el Anexo I y II que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a generar las partidas parciales que estime convenientes en el tratamiento y registro de la ejecución del presupuesto general 2017 que será informada al Concejo Deliberante vía balances de ejecución mensual, no pudiendo superar las sumas de las partidas parciales los montos de las partidas principales.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar las partidas principales de recursos y erogaciones, de conformidad con la percepción o ingreso de fondos extraordinarios o con destinos específicos que perciba la Municipalidad, sean de jurisdicción municipal, provincial, nacional o internacional, con conocimiento del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer los créditos necesarios para atender la obligación de pago de cada año, cuando se trate de erogaciones que superen el año de ejecución inicial, cuya cancelación deba efectuarse total o parcialmente en Ejercicios posteriores.

ARTÍCULO 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar transferencias y modificaciones de categorías dentro de una misma Planta o entre ellas con la sola limitación de no incrementar la suma de las categorías fijadas en el Anexo II.

ARTÍCULO 7º: En caso que existan mayores ingresos que los calculados en los rubros en que corresponda, autorízase al Departamento Ejecutivo a reajustar los créditos que excedan los originariamente previstos.

ARTÍCULO 8º: En caso de que aún los gastos no hayan superado los Recursos Específicos y deba hacerse frente a incrementos en las Partidas Personal, Bienes y Servicios no Personales y Transferencias y Otros Gastos operativos, el Departamento Ejecutivo, en el momento que fuere necesario pura y exclusivamente para hacer frente a esas erogaciones, podrá incrementar el Cálculo de Recursos (cuando sean de estimación cierta) y el Presupuesto de Gastos.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese, Publíquese, Féchese, Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Sarmiento, San Juan, República Argentina; el día 16 de Diciembre de 2016.-

Fdo. Nelsón David Mortensen - Presidente

Concejo Deliberante - Municipalidad de Sarmiento - San Juan

“ Graciela Fátima Sánchez - Secretaria Legislativa

Concejo Deliberante - Municipalidad de Sarmiento - San Juan

**ANEXO I
PRESUPUESTO 2017**

CAPÍTULO DE RECURSOS				\$ 183.037.000,00
INGRESOS CORRIENTES			\$ 183.037.000,00	
INGRESOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL		\$ 31.255.524,01		
CONTRIBUCIÓN POR SERVICIO SOBRE INMUEBLE	\$ 1.000.000,00			
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 9.000.000,00			
CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS A LA ACTIV. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y SERVICIOS	\$ 800.000,00			
CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS SOBRE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 100.000,00			
CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 70.524,01			
CONTRIBUCIÓN POR OCUPACIÓN DE LA VIA Y ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 75.000,00			
CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS DE DERECHOS DE CEMENTERIOS	\$ 300.000,00			
CONTRIBUCIÓN POR DERECHO SALAS VELATORIAS	\$ 700.000,00			
CONTRIBUCIÓN POR SERVICIO DE REGISTRACIÓN, MATRICULACIÓN Y HABILITACIÓN	\$ 250.000,00			
CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS DE INSPECCIÓN ELÉCTRICA Y MECÁNICA	\$ 400.000,00			
CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 600.000,00			
CONTRIBUCIÓN POR SERVICIOS (MOVILIDADES, TANQUE ATMOSFÉRICO, TRANSPORT AGUA, OTRAS	\$ 300.000,00			
PLANES DE PAGO	\$ 400.000,00			
CRÉDITO POR TASAS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2.800.000,00			
CRÉDITO POR TASAS COBRO JUDICIAL	\$ 2.600.000,00			
CONTRIBUCIÓN DERECHO DE CONEXIÓN DE GAS	\$ 1.000.000,00			
CONTRIBUCIÓN DERECHOS RESGUARDO ADUANERO	\$ 3.500.000,00			
CONTRIBUCIÓN AGUA POTABLE	\$ 260.000,00			
OTROS INGRESOS	\$ 2.000.000,00			
PRÉSTAMO BANCO SAN JUAN PARA MOV Y MAQ	\$ 5.100.000,00			



JURISDICCIÓN PROVINCIAL		\$ 133.081.475,99
LEY PRESUPUESTO 2016	\$ 95.465.475,99	
FONDO DE EMERGENCIA	\$16.000.000,00	
DISPOSITIVOS DE APOYO TERRITORIAL	\$ 494.000,00	
BARRERA FITOZOOSANITARIA	\$ 1.950.000,00	
AGENCIA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO	\$ 3.250.000,00	
ÁREA DE LA MUJER SAN JUAN	\$ 1.170.000,00	
EMERGENCIA CLIMÁTICA	\$ 500.000,00	
PROGRAMA ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD MINERA	\$ 728.000,00	
CDI	\$ 700.000,00	
COLONIA 2016	\$ 650.000,00	
BANCO ROTATORIA SEMILLAS Y AGROQUÍMICOS	\$ 1.729.000,00	
CENTRO DE APOYO AL PRODUCTOR	\$ 260.000,00	
TECNOLOGÍA INNOVATIVA	\$ 468.000,00	
PROGRAMA GANADEROS	\$ 104.000,00	
PROGRAMA PASEROS	\$ 1.495.000,00	
PROGRAMA DE VINOS ARTESANALES	\$ 910.000,00	
PROMOTORES DEPORTIVOS	\$ 78.000,00	
OTROS INGRESOS PROVINCIALES	\$ 7.130.000,00	
JURISDICCIÓN NACIONAL		\$ 18.700.000,00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	\$ 8.000.000,00	
VIVIENDAS POR COOPERATIVAS	\$ 1.000.000,00	
PROG. DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT E INFRAESTRUCTURA	\$ 500.000,00	
PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	\$ 200.000,00	
CONVENIO COOPERACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD	\$ 2.000.000,00	
PROGRAMA DE EMPLEO MTSSN	\$ 500.000,00	
PLAN MÁS CERCA	\$ 4.000.000,00	
OTROS APORTES NACIONALES	\$ 2.500.000,00	



CAPÍTULO DE EROGACIONES						
EROGACIONES DEPARTAMENTO EJECUTIVO						\$ 183.037.000,00
EROGACIONES CORRIENTES					\$ 120.310.000,00	\$ 170.920.000,00
PERSONAL			\$ 58.200.000,00			
	REMUNERACIONES		\$ 32.200.000,00			
	APORTES Y CONTRIBUCIONES PATRONALES		\$ 16.800.000,00			
	RETENCIONES Y DESCUENTOS PERSONALES		\$ 7.000.000,00			
	OTROS GASTOS		\$ 200.000,00			
	CREDITO GLOBAL		\$ 2.000.000,00			
			\$ 35.000.000,00			
BIENES DE CONSUMO						
	GASTOS OPERATIVOS		\$ 16.000.000,00			
	GASTOS DE MANTENIMIENTO		\$ 15.000.000,00			
	OTROS GASTOS		\$ 4.000.000,00			
			\$ 17.110.000,00			
SERVICIOS NO PERSONALES						
	SERVICIOS OPERATIVOS		\$ 3.510.000,00			
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		\$ 3.000.000,00			
	SERVICIOS MUNICIPALES CONTRATADOS		\$ 2.600.000,00			
	SERVICIOS EXTERNOS		\$ 2.500.000,00			
	OTROS SERVICIOS		\$ 2.500.000,00			
	CREDITO GLOBAL SERVICIOS NO PERSONALES		\$ 3.000.000,00			
			\$ 10.000.000,00			
TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES						
	ASISTENCIAS		\$ 7.500.000,00			
	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 2.000.000,00			
	CREDITO GLOBAL OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 500.000,00			
			\$ 0,00			
AMORTIZACIÓN LEASING EROGACIONES DE CAPITAL						
	AMORTIZACIÓN LEASING		\$ 0,00			
			\$ 50.610.000,00			
EQUIPAMIENTO						
	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO		\$ 150.000,00			
	EQUIPAMIENTO HERRAMIENTAS		\$ 250.000,00			
	MOVILIDADES		\$ 6.000.000,00			
	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO		\$ 300.000,00			
	INMUEBLES		\$ 1.500.000,00			
			\$ 8.200.000,00			



TRABAJOS PUBLICOS	* VIVIENDAS POR COOPERATIVAS	\$ 1.000.000,00	\$ 42.410.000,00
	* PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITAT E		
	INFRAESTRUCTURA	\$ 500.000,00	
	MANTENIMIENTO POR COOPERATIVAS	\$ 11.000.000,00	
	* PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL	\$ 200.000,00	
	* PROGRAMA PARA LA GESTION INTEGRAL		
	DE RESIDUOS	\$ 300.000,00	
	* PROGRAMA DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD		
	MINERA	\$ 200.000,00	
	* CENTRO DE CONSOLIDACION DE		
	PRODUCTOS EXPORTABLES	\$ 200.000,00	
	* ALUMBRADO PUBLICO (OBRAS, OPTIMIZACION, MANTENIMIENTO)	\$ 3.510.000,00	
	* PROGRAMA MUNICIPAL DE PAVIMENTACION	\$ 750.000,00	
	* PROGRAMA AGUA POTABLE	\$ 500.000,00	
	* PROGRAMA MUNICIPAL ENRIPIADOS	\$ 1.700.000,00	
	* POLIDEPORTIVO	\$ 2.200.000,00	
	* ERRADICACION DE LETRINAS	\$ 0,00	
	* MEJORAMIENTO HABITACIONAL	\$ 1.700.000,00	
	SALAS VELATORIAS	\$ 100.000,00	
	* PROGRAMA ASISTENCIA A ENTIDADES		
	INTERMEDIAS PARA EL MEJORAMIENTO		
	DE INFRAESTRUCTURA	\$ 400.000,00	
	* CLOACAS CASCO URBANO VILLA		
	MEDIA AGUA	\$ 300.000,00	
	* SISTEMA DE DRENAJES DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTOS		
	* SEÑALIZACION URBANA	\$ 500.000,00	
	* OBRA GAS NATURAL DOMICILIARIO	\$ 100.000,00	
	* OBRAS SUM	\$ 3.000.000,00	
	* CAMPING PEDERNAL	\$ 700.000,00	
* PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE RUTAS DNV	\$ 400.000,00		
* SISTEMA AGUA POTABLE LOS BERROS	\$ 2.000.000,00		
* REFACCIONES EN CEMENTERIOS	\$ 100.000,00		
* ESPACIOS VERDES	\$ 1.000.000,00		
* CORDONES CUNETAS	\$ 650.000,00		
* CAPILLAS, SANTUARIOS Y OTROS	\$ 2.100.000,00		
* ACCESO A MEDIA AGUA Y VIA CULTURAL	\$ 300.000,00		
* PLAZA MEIDIA AGUA	\$ 2.000.000,00		
* CENTRO DE MONITOREO			
* OTRAS OBRAS	\$ 5.000.000,00		

EROGACIONES CONCEJO DELIBERANTE						\$ 12.117.000,00	
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>						\$ 12.077.000,00	
						\$ 9.160.000,00	
PERSONAL							
	REMUNERACIONES - HCD	\$ 4.760.000,00					
	APORTES Y CONTRIBUCIONES PATRONALES - HCD	\$ 2.600.000,00					
	RETENCIONES Y DESCUENTOS PERSONALES - HCD	\$ 1.000.000,00					
	OTROS GASTOS - HCD	\$ 800.000,00					
					\$ 1.350.000,00		
BIENES DE CONSUMO							
	GASTOS OPERATIVOS - HCD	\$ 1.300.000,00					
	GASTOS DE MANTENIMIENTO	\$ 30.000,00					
	OTROS GASTOS	\$ 20.000,00					
					\$ 1.342.000,00		
SERVICIOS NO PERSONALES							
	SERVICIOS OPERATIVOS	\$ 800.000,00					
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 42.000,00					
	SERVICIOS EXTERNOS	\$ 500.000,00					
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES							
	ASISTENCIAS	\$ 200.000,00					
	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 25.000,00					
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>						\$ 40.000,00	
					\$ 40.000,00		
EQUIPAMIENTO							
	EQUIPAMIENTO	\$ 40.000,00					
SUPERÁVIT/DEFICIT DEL EJERCICIO							\$ 0,00



EJERCICIO FISCAL 2017			
ANEXO II			
MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO			
		CATEGORIAS	CANTIDAD
			CARGOS
			PRESUPUESTADOS
AUTORIDADES SUPERIORES			
Intendente		25	1
Presidente del Concejo		27	1
Concejales		26	5
Secretarías del Departamento Ejecutivo		77	3
Direcciones del Departamento Ejecutivo		66	9
PERSONAL PLANTA POLITICA (REGIMEN ESPECIAL)			
Asesores del Concejo		24	3
Secretaría del Concejo		24	1
Administrativos del Concejo		13	1
Asesores del Ejecutivo		24	2
Contador		24	1
Jefes de Area		54	5
Personal Administrativo y Técnico Planta Política		55	9
Personal Administrativo y Técnico Planta Política		47-48	5
Personal Maestranza y Servicios Concejo		13	3
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO PLANTA PERMANENTE.			
		24	6
		23	2
		22	11
		21	19
		20	16
		19	16
		18	10
		17	7
		16	1
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA y SERVICIOS PLANTA PERMANENTE.			
		16	6
		15	5
		14	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO TRANSITORIO			
		13	40
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA y SERVICIO TRANSITORIO			
		13	50
PERSONAL TRANSITORIO NO ESCALAFONADO			
		580	16
TOTAL			254



MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

DECRETO N° 1361

SARMIENTO, San Juan, Diciembre 19 de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1997/16, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal y Art. 74- Inc. 9 de la Ley 6289,.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada Ordenanza el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Sarmiento fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 183.037.000,00) el Presupuesto General de la Administración Municipal, para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Que, de acuerdo con lo que establece el Art. 74- Inc. 9° de la Ley 6289, corresponde al Departamento Ejecutivo promulgar las ordenanzas que dicte el Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO SARMIENTO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 1997/16, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Sarmiento, mediante la cual se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 183.037.000,00) el Presupuesto General de la Administración Municipal, para el Ejercicio Fiscal año 2017; en un todo de acuerdo con los Anexos I y II que forman parte de la citada Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Tome nota Dirección de Hacienda y Finanzas del Municipio.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Publíquese y Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo. Mario G. Martín

INTENDENTE

Municipalidad de Sarmiento

“ Diego A. Cortez

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Sarmiento



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Sexto Juzgado del Trabajo, autos N° 31.932 caratulados: "FLORIO, ORLANDO ENRIQUE C/ BRUNETTA, ANDRÉS Y OTRO - ORDINARIO", cita a herederos o representante legal de ANDRÉS JOSÉ BRUNETTA, D.N.I. 7.936.065, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación tomen intervención en la causa, y en caso de incomparencia, se le nombrará defensor oficial para que lo represente en el juicio.- Publíquese edictos, por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario dé mayor circulación. hágase saber, que el trabajador, actúa con el beneficio de la gratuidad. Fdo. Dr. Gustavo Adolfo Taddei, Juez. Carola Silvina Sánchez, Actuario.

N° 3035 Febrero 03/07. Eximido.-

REMATES

EDICTO

Orden del Juzgado Comercial Especial, AUTOS N° 4748, "FORTUNA; AUTOMOTORES S.R.L. C/ VALDEZ AGUIRRE, WALTER ALEJANDRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA", martillero Andrés Fontela, rematará el **13 De Febrero de 2017, a las 11 hs.**, en Av. Libertador San Martín 520 Oeste -Altos - Ciudad, un automóvil marca: CITROEN, Modelo; BERLINGO FURGÓN 1.9 D; DOMINIO N° GCU 352; MOTOR MARCA: CITROEN N° RPA626518; CHASIS MARCA CITROEN N° 8BCMBWJZF6G517390; La misma se llevará a cabo con base de \$ 73.320, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10 % del precio, más la comisión de Ley del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. , deuda de patentes \$ 8.710,71 al 08/11/2016 y demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159, Oeste, horario de Comercio. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el; Boletín Oficial y un diario local por el término de tres días, conf. Art 31, del Dec.Ley 15.348/46 ordenado según decreto

897/95.- San Juan, 12 de Diciembre de 2016. Fdo. Javier Antonio Vázquez. Juez.-

N° 51.930 Febrero 02/06 \$ 590.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a los herederos de la Sra. EVARISTA MARGARITA GÉLVEZ DE CORTEZ y terceros interesados en el inmueble ubicado en calle Juez Ramón Díaz s/n, Tamberías, Calingasta NC 1662-740410, 1662-760420 y 1662-770430, lindante al Norte con calle La Colonia, al Sur con 16-62/650300, al Este con calle Juez Ramón Díaz y al Oeste con NC 16-62/730420, superficie 5.216,12 m2, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en autos N° 110.534: "CORTEZ, ALICIA MODESTA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Local. San Juan, 10 de Noviembre de 2016.

Fdo: Dr. Rodríguez - Juez. Dr. Víctor Hugo Suárez; Actuario Firma Autorizada.

N° 51.944 Febrero 03-06 \$ 200.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. CARRIÓN, ESTRELLA DOMINGA, D.N.I. N° 3.200.429, en autos N° 157.548, caratulados: "CARRIÓN, ESTRELLA DOMINGA S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Diciembre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 51.941 Febrero 03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **DARONI, JORGE NÉSTOR**, D.N.I. N° 7.937.698, **en autos N° 158.796, caratulados: "DARONI, JORGE NÉSTOR S/Sucesorio**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Diciembre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 51.945 Febrero 03. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° **158.639, caratulados "RAMÍREZ, OLGA EDITH - S/Sucesorio (Conex. con Autos N° 140.903)"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **OLGA EDITH RAMÍREZ**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 23 de Noviembre de 2016. Dra. Romina Nacusi; Secretaria de Paz.-

N° 51.936 Febrero 03/07. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° **156.284, caratulados "ZALAZAR, HERNÁN BASILIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ZALAZAR, HERNÁN BASILIO**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 01 de Febrero de de 2017. Dra. María Noel Vittaz; Abogada Prosecretaria.-

N° 51.940 Febrero 03/07. \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **CAMAYA, FELIPA ÉLIDA**, en **Autos N° 157.964, caratulados: "CAMAYA, FELIPA ÉLIDA S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. N° 103.712)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten

la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 22 de Diciembre de 2016. Fdo.: Alejandra Morales; Jefe de Despacho.

N° 51.938 Febrero 03/07 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **SOSA, ROQUE JACINTO Y CUELLO, MERCEDES INÉS**, en **Autos N° 146.539 caratulados "SOSA ROQUE JACINTO Y CUELLO MERCEDES INÉS S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.)-

FDO. Dr. Héctor Rafael Rollán; Juez. San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Mirna Silvana Morales; Actuario.

N° 51.935 Febrero 03/07 \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **MARTÍN, ANCELMO**, en **autos N° 158.340, caratulados: "MARTÍN, ANCELMO S/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Romina Pereyra Carta; Pro-Secretaria.

N° 51.943 Febrero 03/07 \$ 60.-



EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en **Autos N° 39.517, “FERRA, JUAN LEÓN S/SUCESORIO”**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Ferra, Juan León; D.N.I. N° 6.747.945. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 7 de Diciembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.

N° 51.926 Febrero 02/06 \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en **Autos N° 39.546, “ZALAZAR, JULIA CINTA S/SUCESORIO”**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Zalazar, Julia Cinta; D.N.I. N° 08.062.289. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 7 de Diciembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.

N° 51.924 Febrero 02/06 \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SALDÍVAR, IGNACIO ROBERTO**, en **Autos N° 158.397, caratulados: "SALDÍVAR, IGNACIO ROBERTO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un

diario local. SAN JUAN, 20 de Diciembre de 2016.
Fdo.: Alejandra Morales; Jefe de Despacho.

N° 51.921 Febrero 02/06 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del/la Sr/a. **SOSA, EDGARDO WALTER**, en **Autos N° 156.490 caratulados "SOSA, EDGARDO WALTER S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.)-

FDO.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. SAN JUAN, 28 de Diciembre de 2016. Fdo.: Hugo Ricardo Lucero - Oficial Mayor Actuario, Firma Autorizada.-

N° 51.920 Febrero 02/06 \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE ENERO DE 2017

Publicaciones	\$ 53.240,00
Impresiones	\$ 11.650,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 520,00
Total	\$ 65.410,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 2.440,00
Impresiones.....	\$ -
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 180,00
Total.....	\$ 2.620,00

02-02-17